

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
TESORO PÚBLICO
Fisco
Fondo de Reserva de Pensiones

PARTIDA	:	50
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	06

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
06	03	INGRESOS			540.131
		RENTAS DE LA PROPIEDAD			250.265
		Intereses			250.265
	051	Intereses			250.255
	052	Ganancias de Capital			10
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS			289.846
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores			289.836
	99	Otros Activos Financieros			10
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL			20
	02	Del Gobierno Central			20
	059	De Operaciones Complementarias			10
	060	Del Fondo de Estabilización Económica Social			10
		GASTOS			540.131
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	01		11.860
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			289.836
	02	Al Gobierno Central	01		289.836
	050	A Ingresos Generales de la Nación	02		289.836
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	01		238.435
	01	Compra de Títulos y Valores			238.425
	99	Otros Activos Financieros			10

GLOSAS :

- 01 Excedible mediante Decretos del Ministerio de Hacienda que se dicten en la forma dispuesta en el Art. 70 del D.L. N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de Decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan.
- 02 Los retiros contemplados en el artículo 8° de la ley N°20.128 podrán realizarse durante el año de vigencia de esta ley de presupuestos. En el caso que no esté definida la regla de retiro prevista en el artículo 8° de la ley N°20.128 al 31 de marzo de 2025, el monto de los recursos del Fondo de Reserva de Pensiones que podrá ser utilizado será hasta 0,1% del Producto Interno Bruto del año anterior.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
TESORO PÚBLICO
Fisco
Fondo de Reserva de Pensiones

PARTIDA	:	50
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	06